

SELLO VASCO VIENTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

del Real Consejo a la liquidación y abate de las cuen-
tas dadas por el Sr. D. Juan Juan. Morana del tiempo que ha-
nido asu cargo la agencia y solitud de las dependencias de
esta Zúñiga para que por una Notaría de San Sebastián se
en Vaxon de subpartidas de cargo y de la se ofrezca anotando
el Sr. D. Joseph Barquez Oñate Los Regalos Justificados que
esta Zúñiga tiene a la Cuenta como por una Real Provision
de Su Mage. y Señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla
obtenida a pedimento del Sr. D. Juan Juan. Morana Regenda
del Sr. D. Juan de Larco y Oliva Secretario del Rey nuestro Señor
y su escrivano de Cámara. Su data en Madrid a diez y siete
de Abril próximo pasado se publica y manday para que en
nuestro nombre desta Zúñiga solicite el Sr. D. Joseph Barquez
Oñate a Vea en el Real Consejo la consulta
que por esta Zúñiga se ha de exponiendo la misma Relación
del pedimento del Sr. D. Juan Juan. Morana que consta de esta
Real Provision y los motivos justos que esta Zúñiga alegando
para ha ver resuelto sease el Sr. D. Carlos Podeses de
esta Zúñiga. Y confírenlos al Sr. D. Martin. Agudo Ponze de Leon
Residente en esta Corte de Lencaso necesario Semestre
parte el Sr. D. Joseph Barquez por esta Zúñiga para que
por los Señores de este Real Consejo se de examine sobre lo ex-
pusado en la referida Consulta paraxiendo en su
sobre todos y cada uno de los efectos de este poder y a los
de la Justicia desta Zúñiga presentando pedimento y
escritos Avuados escripturas testigos y probanzas y todo
genro de prueba para su publicación. Hecho en la Real

